



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN  
REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL

PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN

CONVENIO MATRIMONIAL BAJO EL REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES, QUE  
CELEBRAN LOS \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, BAJO EL TENOR DE LOS  
SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS.

**ANTECEDENTES**

1. Declara EL PRIMER CONTRAYENTE C.  
\_\_\_\_\_ ser mexicano  
(a) mayor de edad, soltero (a) y tener la capacidad legal para contraer  
matrimonio, y que no existe impedimento alguno para contraer  
matrimonio, según lo dispuesto por el artículo 148 del Código Civil vigente  
en el Estado de Querétaro.

2. Declara EL SEGUNDO CONTRAYENTE C.  
\_\_\_\_\_ ser mexicana  
(o), mayor de edad, soltero(a), y tener la capacidad legal para contraer matrimonio, y  
que no existe impedimento alguno para contraer matrimonio, según lo dispuesto  
por el artículo 148 del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro.

Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes:

**CLAUSULAS**

**UNICA.** - Las partes acuerdan que contraerán matrimonio bajo el Régimen de  
**SEPARACION DE BIENES.**

Leído que fue el presente convenio es firmado de conformidad, en la Ciudad de  
\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2024.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

PRIMER CONTRAYENTE

SEGUNDO CONTRAYENTE

\_\_\_\_\_